



RESOLUCIÓN

SELECCIONADOS	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA
ACUÑA, MAIA MILENA	Universidad Nacional del Nordeste (Argentina)
CAMPOZANO FIGUEROA, FRANKLIN JACINTO	Universidad Laica "Eloy Alfaro de Manabí" (Ecuador)
LINARES SÁNCHEZ, BETSY MALELY	Universidad Nacional Autónoma de México (México)
OLIVARES MARDONES, JAVIERA JULIETA	Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)
ZACCHEI, ENRICO	Universidade Estadual Paulista (Brasil)

	SUPLENTES	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA
1	RUÍZ GUIROLA, DAVID ERNESTO	Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas (Cuba)
2	VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, ZAILY LETICIA	Universidad de Holguín (Cuba)
3	BARROSO, MARÍA BELÉN	Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)
4	RIVADENEIRA ZAMBRANO, RODOLFO ANDRÉS	Universidad Técnica de Manabí (Ecuador)
5	GRIÑAN BERGARA, DIANNÉ	Universidad de La Habana (Cuba)

La adjudicación definitiva de las becas queda condicionada al envío, **antes del 20 de julio**, del **documento de aceptación firmado** por el cual los becarios se comprometen a cumplir las condiciones y obligaciones que conlleva el disfrute de la beca, así como al cumplimiento de los requisitos indicados en la convocatoria. La AUIP se pondrá en contacto, mediante correo electrónico, con todos y cada uno de los beneficiarios para comunicar personalmente, la concesión de beca. Los candidatos que se encuentran en la lista de espera recibirán una notificación por correo electrónico en caso de que alguno de los seleccionados renuncie a la beca o no la acepte en el plazo estipulado.